



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EXP-UBA: 2.000.540/2009 - Reglamento de Doctorado y Reglamento para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela de esta Universidad

VISTO

La Resolución (CS) N° 7931/13 que aprueba el Reglamento de Doctorado, y

CONSIDERANDO

Que para el avance del conocimiento es esencial promover la investigación científica y/o tecnológica del más alto nivel académico.

Que es fundamental para nuestra Universidad continuar con la promoción de un Doctorado de alta excelencia académica.

Que la Universidad incorporó mediante Resolución (CS) N° 5284/12 las maestrías profesionales como una oferta de posgrado vinculada con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional.

Que el proceso de internacionalización de la educación superior y las crecientes relaciones establecidas entre la Universidad de Buenos Aires e importantes Universidades extranjeras constituyen un instrumento fundamental para el desarrollo de la cooperación técnica y científica.

Que en el mismo sentido, el régimen de cotutelas para la realización de las tesis doctorales puede fortalecer vínculos institucionales con otras universidades nacionales.

Que la experiencia recogida hasta la fecha con respecto al régimen de cotutelas para la realización de las tesis doctorales de acuerdo con la Reglamentación vigente en la Universidad de Buenos Aires requiere modificaciones en la gestión de los acuerdos para su realización.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 13 de noviembre de 2019.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- El título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires será el de mayor jerarquía emitido por esta Casa de Altos Estudios. El diploma se expedirá de acuerdo con la Reglamentación vigente para la emisión de diplomas de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento de Doctorado de esta Universidad que como Anexo (ACS-2019-407-E-UBA-SG) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Reglamento para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela entre la Universidad de Buenos Aires y una Universidad nacional o extranjera que como Anexo (ACS-2019-406-E-UBA-SG) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Derogar la Resolución (CS) N° 7931/13.

ARTÍCULO 5º.- Las Unidades Académicas deberán adecuar sus Reglamentos de Doctorado dentro de UN (1) año de la aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a la Dirección General de Títulos y Planes, la Dirección de Despacho Administrativo y a la Secretaria de Posgrado. Cumplido, archívese.